

# **LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL SECTOR PÚBLICO COADYUVAN Ó DETIENEN EL DESARROLLO HUMANO. ESTUDIO DE CASO: LA SECCIÓN LVI DEL SUSPEG DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

*Vicente Omar Rodríguez Mejía<sup>1</sup>  
Leonel Hernández de los Santos<sup>2</sup>*

## **Resumen**

Los esfuerzos para contribuir al desarrollo regional obliga a realizar estudios profundos a los actores sociales que se encuentran en nuestro territorio, uno de ellos es el movimiento sindical. Por esta razón, el presente estudio proporciona un panorama general de la forma en que se promueven los derechos de los trabajadores en una sección sindical en particular, la sección LVI del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG). Al igual que otros gremios, este sindicato tiene como objetivo defender y promover los derechos de los trabajadores; sin embargo, a tan sólo cuatro años de su existencia sobresalen los malos manejos y arbitrariedades de parte de los líderes sindicales que manipulan a la clase trabajadora y además, mantienen inalcanzable el logro de una verdadera justicia social. Ante esta serie de acontecimientos, se realizó un estudio a través de encuestas en donde se evaluó la percepción de los trabajadores respecto a su sindicato, para profundizar la investigación, se acudieron a las diversas reuniones que organiza la sección LVI del SUSPEG para conocer la forma en que los líderes sindicales promueven los derechos de los trabajadores. De forma sucinta, en dicha sección existen logros como el otorgamiento de nuevas plazas “de base” y la creación de un consultorio medico equipado para el cuidado de la salud de los trabajadores. Sin embargo, sobresalen circunstancias desfavorables que merecen ser debatidas; ejemplo de ello es la aceptación de cargos políticos en la próxima administración pública del municipio de Acapulco, Guerrero; aunado al clientelismo, la manipulación y las prácticas antidemocráticas que han implementado los líderes corruptos para su propio beneficio, dejando a la deriva los intereses de la clase trabajadora. Considero que estas acciones vetustas y desacreditadas impiden el avance social para los que menos tienen y obstaculiza el progreso democrático en nuestra región.

---

<sup>1</sup> Estudiante de la Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional del Instituto Tecnológico de Acapulco. Tel. 044 7441356410, correo electrónico: [vicomarz@hotmail.com](mailto:vicomarz@hotmail.com)

<sup>2</sup> Maestría, Profesor Investigador de la División de Estudios de Posgrado e Investigación, del Instituto Tecnológico de Acapulco. Tel. 044 7441372231, correo electrónico: [hernandezney5@hotmail.com](mailto:hernandezney5@hotmail.com)

Palabras clave: Democracia, Justicia Social, Sindicato.

## **Planteamiento del problema**

No cabe duda que en México existen organizaciones sindicales de gran calidad que saben hacer bien su trabajo y saben dirigir profesionalmente a sus agremiados. Sin embargo, es importante mencionar que también existen sindicatos que abusan de los derechos de sus agremiados para obtener beneficios personales que sólo debilitan la estructura interna del gremio, provocando un nulo avance social para nuestra región y desde luego, para la clase trabajadora. Además, la implementación de prácticas antidemocráticas inculca la imagen de los sindicatos como órgano defensor de los derechos de los trabajadores. En el ámbito sindical y laboral, muchos de los trabajadores sindicalizados sufren de malos manejos, conductas desfavorables, arbitrariedades e injusticias que olvidan el significado de democracia (*respeto a las normas para el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*) como elemento indispensable para alcanzar la justicia social. En ningún país se debe permitir que los sindicatos (como organismo representante de los trabajadores) y las empresas violen los derechos fundamentales de la clase trabajadora.

Por tal razón, la presente investigación se avoca a estudiar a los agremiados de la Sección LVI del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG). En primer término, es importante mencionar que esta sección sindical nace en el año 2007 como resultado de una lucha sindical de diversos compañeros adscritos a la Sección XIX y que por tratos no dignos y demandas no atendidas por dicha sección, surge la Sección LVI, liderado por su secretario general C. Pedro Salazar Blas. La sección LVI del SUSPEG se ubica en el barrio de la lima, en la calle Nicolás Bravo No. 77 col. centro, C.P. 39300 en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Actualmente, esta sección sindical tiene bajo su cargo a decenas de servidores públicos que trabajan en las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. Entre estas dependencias se encuentran la Dirección de Mercados, Dirección de Bomberos, Dirección de Parquímetros, Dirección de Panteones, Dirección de Saneamiento Básico, Dirección de Contabilidad, Dirección de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Vía Pública, Dirección de Registro Civil, DIF, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSPyPC).

Al igual que las demás secciones que componen el SUSPEG en el estado de Guerrero, la sección LVI es una organización constituida para la conquista y defensa de los derechos económicos, sociales, laborales, políticos, profesionales y culturales de sus agremiados.

Cabe mencionar que en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero sólo existen cuatro secciones sindicales del SUSPEG que aglutinan a trabajadores del H. Ayuntamiento en este municipio, estas secciones son: la XIX, XXIV, XXXV y LVI. En la imagen No.1 se observa el logotipo del SUSPEG, que representa a cada una de las sesenta y seis secciones sindicales en el estado de Guerrero. En el artículo tres<sup>3</sup> de su estatuto se menciona el lema de la organización; el cual es *“Por la Justicia Social”*, mismo que se puede apreciar en la parte superior de la imagen.



Imagen No. 1 Logotipo del SUSPEG.

Actualmente la sección LVI concentra a más de 160 trabajadores “de base”; así como también, tiene inscritos a poco más de 80 trabajadores pertenecientes a la clase “supernumeraria” y 67 trabajadores pertenecientes a la clase “lista de raya” del gobierno municipal que encabeza el presidente municipal Dr. Manuel Añorve Baños. (Cabe mencionar que estas dos últimas clases son consideradas como las más desprotegidas y se encuentran en espera de recibir una plaza “de base” que les pueda garantizar mejores condiciones laborales, económicas y sociales para su propio beneficio).

La función principal del sección LVI del SUSPEG es atender y defender los derechos de sus agremiados ante las situaciones desagradables que enfrentan en su ambiente laboral, esto cuando sufren por despidos injustificados, disminución en el salario de los agremiados, abusos de autoridad. Su objetivo principal es promover la justicia social con la intención de mejorar la situación socioeconómica y el desarrollo humano de toda la clase trabajadora, sin distinción ni

---

<sup>3</sup> <http://suspeg.com/pdf/estatutosuspeg.pdf>

discriminación alguna. Sin embargo, en Mayo del 2011, los trabajadores sindicalizados a la sección LVI del SUSPEG tomaron las instalaciones de su propio sindicato y manifestaron públicamente su descontento hacia su secretario general; supuestamente por sufrir de acoso, malos manejos administrativos, chantajes, extorsiones e intimidaciones. En la imagen No. 2 puede apreciarse claramente el descontento y la frustración de la clase trabajadora hacia sus representantes sindicales.

Supuestamente, al secretario general se le imputa la venta de plazas, acoso sexual y amenazas laborales. En consecuencia a estas malas acciones, el secretario de asuntos jurídicos C. César Arizmendi Luna<sup>4</sup> de la sección LVI, manifestó que la corrupción y las distintas irregularidades deben terminar en dicho sindicato pues su función es velar por los derechos de sus agremiados y no por el de unos cuantos. Esta situación de incertidumbre, negligencias y malos manejos es reflejo de la realidad que enfrentan los trabajadores agremiados a la sección LVI del SUSPEG en su lucha por encontrar un sindicato que les permita acceder a mejores condiciones y oportunidades para mejorar su propio desarrollo humano.

---

<sup>4</sup> Arizmendi L. César, Entrevista a noticieros televisa. Jueves 10 de Noviembre del 2011. 14:00hrs.



Imagen 2. Protesta de los trabajadores de la sección LVI del SUSPEG en Mayo del 2011.

De lo expuesto anteriormente sobresalen situaciones que exigen la realización de un estudio que nos permita conocer profundamente la situación del trabajador ante su sindicato. En primer término sobresale la importancia de medir el ambiente laboral que el trabajador percibe respecto a sus superiores en la dependencia a la que representa y como segundo punto, resalta la importancia de conocer el grado de satisfacción que percibe el trabajador respecto a su sindicato. A su vez, resalta la importancia de conocer la forma en que los representantes ó líderes sindicales promueven los derechos de la clase trabajadora para saber si estos representantes sirven fehacientemente a sus agremiados o simplemente se aprovechan y se sirven de ellos.

### **Justificación**

El estudio que se realiza a la sección LVI del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG) es de vital importancia debido a que esta sección sindical nace en el año 2007 y por su reciente creación, se necesitan exponer los resultados (en términos de progreso) e insuficiencias que ocurren y afectan a la clase trabajadora; de tal forma que puedan ser debatidas y analizadas entre intelectuales, académicos y particulares. Debe entenderse que la sección LVI del SUSPEG representa la esperanza de decenas de trabajadores; por ello, esta

sección debe responder eficaz y eficientemente sus obligaciones como organismo defensor al promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, salvaguardando su integridad y cuidando de que nunca se les trate como a un objeto. Por esta razón, la realización de esta investigación concentrará su atención en conocer la situación del trabajador y el trato que recibe de parte de su sindicato.

Por otra parte, la realización de esta investigación es importante debido a que representa una forma de rendir informes hacia la clase trabajadora; todo esto por las diversas aportaciones o cuotas sindicales que contribuyen quincenalmente los agremiados para el beneficio colectivo de la sección LVI del SUSPEG.

De manera personal considero que es un derecho de los miembros sindicalizados el transparentar sus opiniones para resolver los problemas o anomalías que surgen en su ámbito sindical y laboral. La investigación pretende contribuir a hacer más transparente la gestión sindical de tal forma que la información recabada sea debatida para construir mejores oportunidades de desarrollo para la clase sindicalizada.

## **Metodología**

El presente trabajo es una investigación de tipo descriptivo. A su vez, el estudio tiene un enfoque cuantitativo; ya que es necesario para poder analizar los resultados de las encuestas que se aplicaron a los trabajadores agremiados de la sección LVI del SUSPEG.

## **Marco teórico**

### **El concepto de justicia social**

El concepto de justicia social surgió a mediados del siglo XIX para referirse a la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales, este concepto nace bajo el signo de la protección objetivada en la clase trabajadora explotada. En una sociedad con justicia social, los derechos humanos son respetados y las clases sociales más desfavorecidas cuentan con oportunidades de desarrollo.

Una forma de lograr una verdadera justicia social, es cuando esta es vinculada o relacionada directamente con mejores oportunidades focalizadas para la clase trabajadora; oportunidades en el sentido de que sus derechos humanos sean respetados y promovidos con la única

intención de favorecer el propio bienestar de la clase trabajadora. Para Friedrich Hayek<sup>5</sup> (Hayek, 2007:182) representante de la teoría clásica liberal del siglo XX<sup>6</sup>, la noción de justicia social en una sociedad de hombres libres, es una fórmula vacía que no tiene ningún significado. Según el padre del liberalismo económico, el término *justicia social* o justicia distributiva no puede aplicarse a los resultados de una economía de mercado debido a que no puede haber justicia distributiva donde nadie distribuye.

Una forma de lograr una verdadera justicia social, es cuando esta es vinculada o relacionada directamente con mejores oportunidades focalizadas para la clase trabajadora. Oportunidades en el sentido de que sus derechos humanos sean respetados y promovidos con la única intención de favorecer el propio bienestar de la clase trabajadora. No se puede hablar de justicia social cuando existen condiciones de discriminación, abusos de autoridad, deficiencias en la transparencia y rendición de cuentas que algunos líderes sindicales realizan y que al final terminan afectando a la clase trabajadora.

### **El derecho de libertad sindical**

Debe entenderse que la libertad sindical se refiere al derecho que tiene toda persona de fundar sindicatos y asociarse en ellos para la defensa de sus propios intereses. Euquerio Guerrero<sup>7</sup> considera que la libertad sindical se traduce en dos cuestiones: dejar al trabajador en la posibilidad de formar parte de un sindicato o no y respetar el derecho que tiene para separarse de él cuando así le convenga. Por su parte, Santos Azuela<sup>8</sup> considera la libertad sindical como "el pivote y piedra angular... la garantía clave de los sindicatos para preservar su actividad y cumplir su cometido".

Debe comprenderse que cualquier organismo sindical nunca debe promover u obligar a sus trabajadores a mantener su afiliación si estos desean renunciar por cuestiones personales. El hecho de que un sindicato obligue al trabajador a mantenerlo afiliado representa un acto de violación a sus derechos humanos. Ya que ningún organismo sindical tiene la facultad de obligar a sus agremiados a realizar acciones que dañen su integridad o patrimonio como persona.

---

<sup>5</sup> El profesor Hayek, nació en Viena en 1899, obtuvo el doctorado de la Universidad de Viena (1921- 1923). Hayek recibió el Premio Nobel de Economía en 1974.

<sup>6</sup>El modelo liberal buscaba la igualdad entre todos los individuos bajo los preceptos de los derechos de libertad.

<sup>7</sup>Guerrero, Euquerio, Manual de derecho del trabajo, 20a. ed., México, Porrúa, 1998, p. 282.

<sup>8</sup> Santos Azuela, Héctor, Derecho colectivo del trabajo, 2a. ed., México, Porrúa, 1997, p. 97.

### Trabajadores de Base, Supernumerarios y Lista de raya

Como se ha mencionado anteriormente, la sección LVI del SUSPEG tiene bajo su cargo a trabajadores de base, supernumerarios y de lista de raya del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. A continuación se definen estos tres tipos de clase de trabajadores:

Un trabajador de base es un colaborador que está contratado por tiempo indeterminado; se le conoce también como trabajador de planta. Los trabajadores de base prácticamente son inamovibles y además cuentan con el mayor número de derechos. En el caso de la sección LVI del SUSPEG, los trabajadores de base laboran de lunes a viernes bajo un periodo aproximado de seis horas diarias; además reciben más derechos y prestaciones ante organismos como el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). Cabe mencionar que este instituto es el encargado de brindar la seguridad social a los trabajadores como el pago de pensiones, prestaciones económicas y jubilaciones.

Por su parte, los trabajadores supernumerarios son aquellos que prestan sus servicios en forma eventual. La relación contractual con este tipo de trabajadores concluirá sin ninguna responsabilidad para las entidades públicas municipales al vencimiento del término para el que fueron contratados. Es decir, los trabajadores supernumerarios son servidores públicos del municipio pero no tienen una plaza como los trabajadores de base. Aproximadamente, la sección LVI del SUSPEG tienen ochenta trabajadores pertenecientes a la clase supernumeraria, ellos laboran un promedio de ocho horas diarias. Conviene mencionar que también cuentan con prestaciones económicas y derecho a la seguridad social por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero (ISSSPEG) y derecho a la previsión social por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los trabajadores de lista de raya son colaboradores temporales, contratados para una labor determinada o por tiempo fijo. Son considerados como la clase trabajadora más desprotegida y vulnerable. En la sección LVI del SUSPEG se tienen registrados a 67 trabajadores en la categoría lista de raya. Ellos laboran un promedio de ocho horas diarias y cuentan también con prestaciones económicas y derecho a la seguridad social por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero (ISSSPEG) y derecho a la previsión social por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

## Cuotas sindicales

Como es bien sabido, la mayor fuente de financiamiento de los sindicatos ha sido el cobro de cuotas sindicales y el manejo de cajas de ahorro principalmente. En la tabla No. 1 se detallan las aportaciones que realiza quincenalmente la clase trabajadora para el óptimo funcionamiento de su sindicato:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE CON LETRA
Cuota para el SUSPEG	\$ 110.00 M.N.	(Ciento diez pesos 00/100 M.N.)
Mutual Sección LVI	\$ 100.00 M.N.	(Cien pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Oficina Sección LVI	\$ 50.00 M.N.	(Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Tabla 1. Descripción de las aportaciones que realizan los trabajadores de la sección LVI del SUSPEG

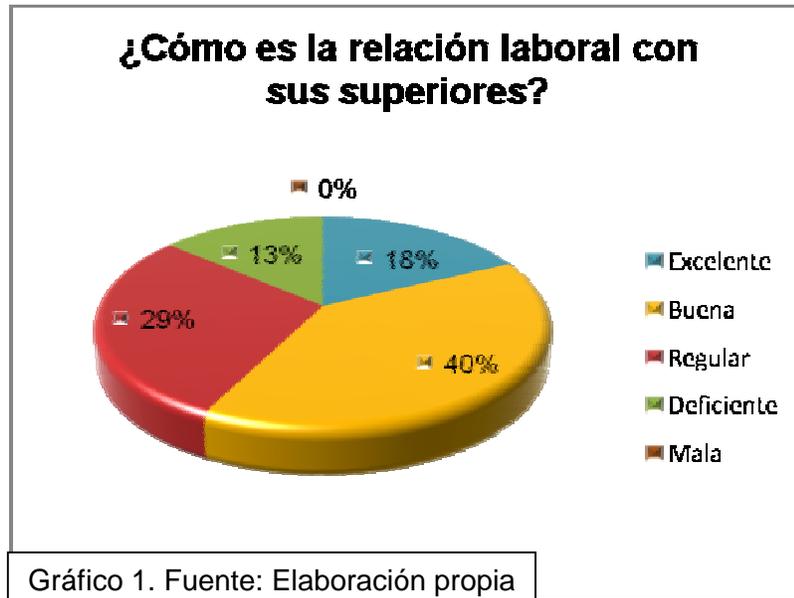
Como puede apreciarse, la primer cuota sindical de \$ 110.00 M.N. va directamente a beneficio del SUSPEG que tiene sus oficinas en la capital del estado. Por otra parte, el concepto de mutual fue creado con la intención de proteger a las familias de los trabajadores de la sección LVI cuando estos fallecen; debido a que en ocasiones la propia familia no tiene los medios económicos para cubrir los gastos funerarios correspondientes. De acuerdo con el secretario de asuntos jurídicos de dicha sección C. César Arizmendi Luna<sup>9</sup>, cuando un compañero fallece, el sindicato no tiene los recursos económicos para apoyar a la familia del compañero que durante quincenas ha contribuido puntualmente con las cuotas impuestas por la sección LVI del SUSPEG.

Respecto a la cuota por concepto de gastos de oficina, esta abarca el pago de agua, luz, teléfono, renta del lugar y otros gastos como la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para mantener al sindicato en perfectas condiciones. Esta cuota se impuso a los trabajadores desde los inicios del sindicato en el año 2007, y desde ese entonces, los trabajadores han estado aportado esta cooperación. Adicionalmente a esta ultima aportación de los trabajadores, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez contribuye con la cantidad de \$ 5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo económico para mantener a la sección LVI del SUSPEG en perfectas condiciones.

<sup>9</sup> Arizmendi L. César, entrevista personal en el Palacio Federal de Acapulco, Guerrero. 4 de Noviembre del 2011.

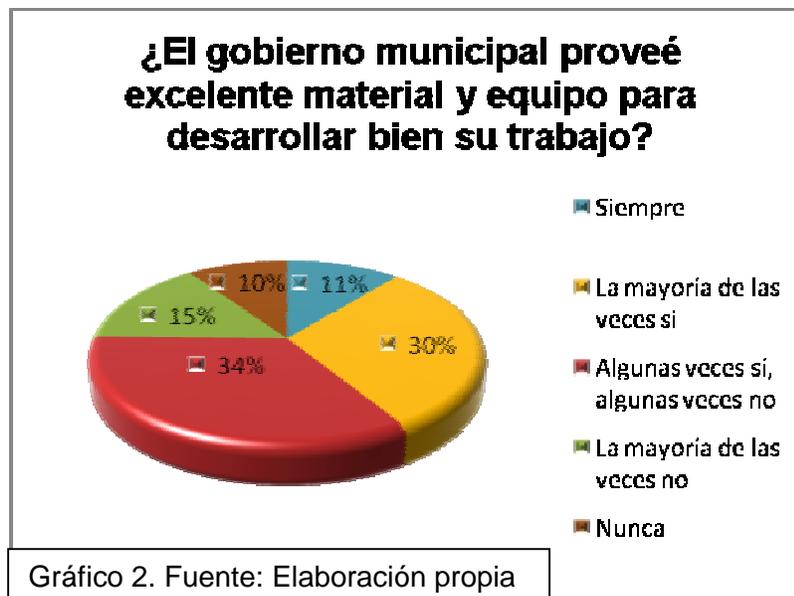
## Resultados

A continuación se exponen los resultados de las encuestas que se aplicaron personalmente, cara a cara a la clase trabajadora.



Sólo un 18% de los encuestados declaró llevar una excelente relación con sus superiores. La gran mayoría (40%) de los encuestados dijo tener una buena relación con sus superiores. Otro 29% dijo llevar una relación regular mientras que un 13% argumentó tener una deficiente relación con sus superiores. Sobresale que ninguno de los encuestados

argumentó llevar una mala relación con sus superiores, por lo que se deduce que la sección LVI cumple su rol como órgano representante de la clase trabajadora.



11% de los encuestados mencionó que siempre recibe el material y equipo necesario para realizar su trabajo debidamente. Un 30% declaró que la mayoría de las veces si recibe oportunamente el material de trabajo. Mientras que la gran mayoría (34%) dijo que hay ocasiones en que brindan el equipo pero algunas veces fallan.

A su vez, 15% manifestó que la mayoría de las veces no reciben oportunamente el equipo de trabajo necesario para realizar adecuadamente su trabajo. Tan sólo un 10%, sostuvo que el gobierno municipal de plano no brinda el material y equipo necesario para brindar un servicio de calidad a la población en general. Cabe mencionar que este reclamo viene principalmente de la división de barrido manual de la Dirección de Saneamiento Básico, en la cual los trabajadores manifiestan su inconformidad ante su patrón (gobierno municipal) por la falta de material de trabajo como escobas, limpiadores y botes de recolección de basura, etc.



La gran mayoría de los encuestados (55%) declaró sufrir algún tipo de injusticia en su lugar de trabajo. El acoso u hostigamiento y la falta de respeto, fueron las principales quejas que manifiesta recibir la clase trabajadora.

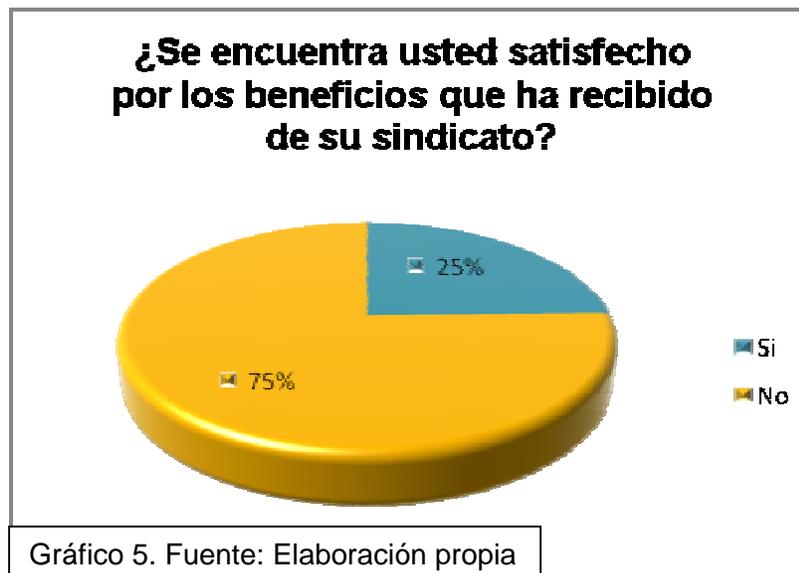
Sólo un 45% argumentó no tener ningún tipo de queja ante sus superiores.

En este punto el sindicato tiene una fuerte labor ya que muchas veces la clase trabajadora no manifiesta las arbitrariedades que sufre y termina adaptándose a este tipo de situaciones desfavorables que dañan la integridad de la clase trabajadora.



Es sorprendente que la gran mayoría (73%) de los agremiados no conozca el estatuto que los rige. Sólo un 27% declaró conocer el estatuto bajo el cual opera la sección LVI del SUSPEG y en el cual se manifiestan las obligaciones de los representantes sindicales y también se plasman los derechos y deberes de la clase trabajadora.

Este aspecto es muy importante, debido a que el estatuto se encuentra en las instalaciones de la sección LVI y además, para la comodidad del trabajador, este puede realizar una consulta en la página oficial del SUSPEG que a continuación se menciona: <http://www.suspeg.com/>.

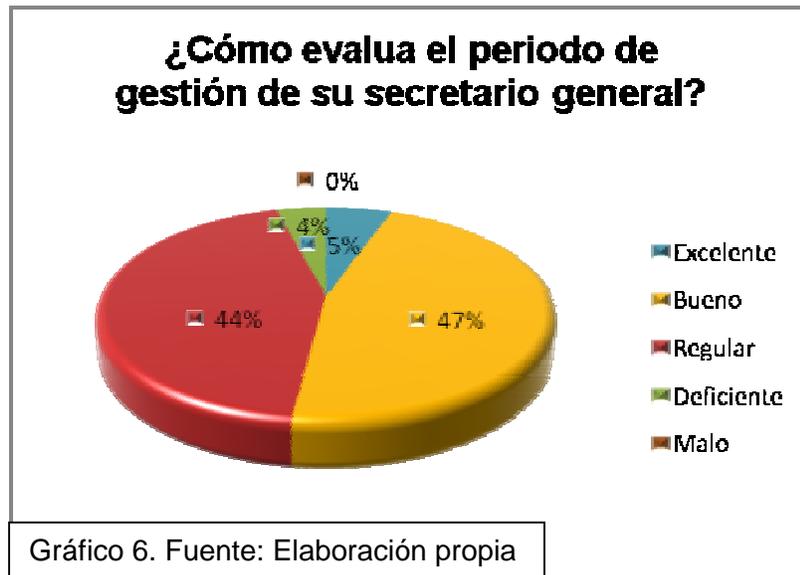


Existe un evidente reclamo de la clase trabajadora por satisfacer los intereses de sus agremiados. Un 75% declaró no estar satisfecho por la falta de atención de parte de su sindicato. Básicamente la clase trabajadora exige la creación de más plazas “de base” y la eliminación de la cuota quincenal que otorgan por el concepto de mutual.

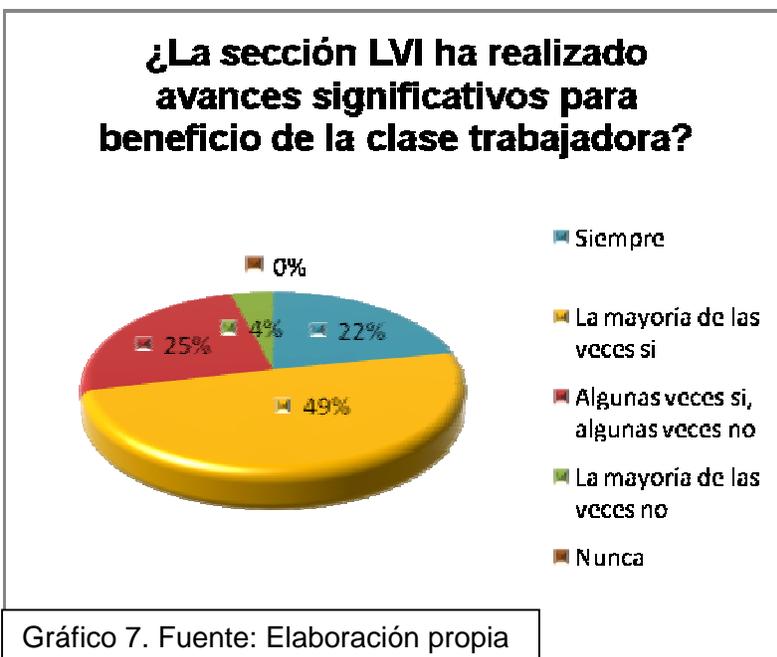
Otro punto importante que reclama la clase trabajadora es el problema de abasto de medicamentos en el ISSSTE. Aunque la responsabilidad de este reclamo no recaerá directamente en manos de la sección LVI, lo que debe hacer este organismo es manifestarse

pacíficamente con la intención de llegar a acuerdos benéficos con la institución de salud para remediar esta demanda.

Es importante aclarar que el 25% que argumentó estar satisfecho corresponde en su mayoría a trabajadores que cuentan con su plaza de base.



Un 5% de los encuestados calificó como excelente el periodo de su secretario general. La gran mayoría (47%) lo calificó como bueno, mientras que un 44% lo calificó como regular. Una minoría del 4% la calificó como deficiente. A su vez, ninguno de los encuestados calificó como malo el periodo del secretario general de la sección LVI del SUSPEG.



Sólo un 22% declaró que siempre han existido beneficios de parte de su sindicato. La mayoría (49%) sustentó que casi siempre existen beneficios. Otro 25% sostuvo que algunas veces si y otras veces no. Una minoría del 4% dijo no haber recibido beneficio colectivo para la clase trabajadora. Ninguno de los encuestados optó por la opción nunca.

Se debe recordar que la función de un sindicato es defender los intereses de sus agremiados, por lo que debe entenderse que más que ofrecer beneficios, es obligación del sindicato otorgar

las oportunidades necesarias para el bienestar de la clase trabajadora. El logro de estas oportunidades representa la cooperación sistémica entre sindicato y trabajador, por lo que los líderes no deben manipular el resultado de los logros obtenidos para su propio beneficio personal.

## **Conclusiones**

En la sección LVI del SUSPEG existen factores tanto positivos como negativos que deben ser discutidos a manera de reflexión y comprensión, de tal manera que la clase trabajadora sea primeramente beneficiada. Por una parte existen notorios beneficios para la clase trabajadora, pero las viejas prácticas del corporativismo sindical como el clientelismo, los abusos de autoridad y la implementación de prácticas antidemocráticas parecen estar vigentes en pleno siglo XXI.

Antes de adentrarnos en estos factores, es importante recalcar la situación del trabajador respecto a la dependencia municipal que representa. En primer término, los problemas de acoso u hostigamiento y la falta de respeto que sufren los sindicalizados en sus lugares de trabajo, deben ser elementos a considerar por los representantes sindicales en las reuniones o juntas que tienen con el gobierno municipal. Y es que, no debe malentenderse que con el simple hecho de que la clase trabajadora reciba beneficios por el resultado de su trabajo y de las negociaciones entre su sindicato y el gobierno municipal, esta tenga que soportar los abusos de poder de sus jefes o superiores. Nuevamente, aquí el sindicato debe mostrar su capacidad para erradicar este tipo de situaciones desfavorables que tanto lastiman a la clase trabajadora. Por otra parte, se hace un llamado de atención hacia los representantes sindicales para que consideren las peticiones que realiza la clase trabajadora referente al suministro de material y equipo necesario para realizar adecuadamente su trabajo diario; dado que es tarea del gobierno municipal brindar los suministros necesarios a sus colaboradores para garantizar la eficacia y eficiencia en los servicios públicos municipales. Así también, es importante subrayarles a los representantes sindicales la importancia de que sus agremiados conozcan sus derechos y obligaciones que establece el estatuto del SUSPEG.

A continuación, se hace mención de algunos de los aspectos positivos y negativos que percibí durante el desarrollo de esta investigación. En primer término, los avances positivos se refieren al aumento en todas las prestaciones salariales de los trabajadores. Prueba de ello fue el

incremento salarial del 4.5% en el año 2011<sup>10</sup> y de 5% de incremento salarial para este año 2012<sup>11</sup>; además sobresalen los aumentos en previsión social, pago de marcha, compensaciones adicionales como el día de la madre, día del padre y el día del servidor público que forman parte de los beneficios que ha logrado la sección LVI para el beneficio de la clase trabajadora. En la tabla No. 2 se comparan detalladamente los aumentos y bonificaciones que año con año reciben los trabajadores sindicalizados por el esfuerzo de su trabajo diario.

<b>BENEFICIO</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>
Incremento Salarial	4.5%	5%
Plazas de nueva creación	10 Plazas de Base	10 Plazas de Base
Bono económico por el 10 de Mayo (Día de las Madres)	\$ 3,800.00 M.N. (Tres Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)	\$ 3,900.00 M.N. (Tres Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)
Bono económico por el día del Padre	\$ 900.00 M.N. (Novecientos Pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.)
Bono económico por el día del Servidor Público	\$ 1,500.00 M.N. (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,600.00 M.N. (Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)
Becas para los hijos de los Trabajadores Basificados	78 Becas	88 Becas
Incremento a Previsión Social	\$ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,200.00 M.N. (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)

Tabla No. 2 Comparación de los beneficios que reciben trabajadores de la sección LVI del SUSPEG.

Otro aspecto muy relevante es la preocupación del sindicato por ofrecer servicios con valor agregado para sus agremiados; dentro de estos beneficios destaca la puesta en marcha y operación de una clínica de salud para atender a los trabajadores de base, supernumerarios y de lista de raya. Conviene mencionar que esta clínica de salud inició operaciones en Febrero

<sup>10</sup> <http://noticias.acapulco.gob.mx/2011/03/hace-manuel-anorve-justicia-sindical-da.html>

<sup>11</sup> <http://noticias.acapulco.gob.mx/2012/01/plasma-anorve-en-pliego-compromiso-con.html>

del 2012 y cuenta con la infraestructura básica para ofrecer un servicio digno y de calidad a la clase trabajadora, ya que en muchas ocasiones no tiene la capacidad económica para cubrir una consulta medica particular. Considero que este tipo de acciones hablan bien del sindicato y de su compromiso por responder satisfactoriamente las demandas de sus agremiados que tanto demandan la mejora en los servicios de salud; y es que, el acceso a servicios de salud es un derecho humano y a la vez un elemento imprescindible para el desarrollo de nuestra región.

Algunos aspectos negativos que percibí en el estudio a la sección LVI del SUSPEG fue la implementación de prácticas antidemocráticas y diversas violaciones a los derechos humanos de los trabajadores que observé en las diversas reuniones y juntas entre representantes sindicales y trabajadores. Los actos atroces que cometen los líderes en contra de la clase obrera se explican a continuación:

En primer término, es importante mencionar que en los actos de convivencia de la sección LVI del SUSPEG, los líderes sindicales abusan de la necesidad de sus agremiados; estos abusos se manifiestan en el ofrecimiento abundante de alimentos y bebidas adulteradas que hacen llegar a cada uno de sus agremiados en los actos de recreación. De manera personal, considero que este tipo de actos representa una estrategia de los líderes para enarbolarse asimismo y a su vez mantenerse bajo el completo consentimiento de la clase trabajadora. Es importante mencionar que estos hechos representan las viejas estrategias clientelares que se implementan en los sindicatos y que hasta la fecha permanecen vigentes en nuestra región. Ante este hecho perverso, debemos aclarar que no debe malentenderse que los convivios deban ser prohibidos, simplemente considero que deben ser regulados para acabar con esta vetusta forma de lucrar con la dignidad de la clase obrera; debido a que esta, paga por recibir un derecho y la recreación ó convivencia representa uno de ellos.

Como segundo aspecto resalta que en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero se avecinan las elecciones para elegir un nuevo presidente municipal; por lo que no es de esperarse que los candidatos electos busquen el apoyo de la clase obrera (a través de los lideres sindicales) para fortalecer su campaña electoral. En el caso de la sección LVI del SUSPEG, el candidato electo a la presidencia municipal (que de hecho representa la continuidad del gobierno actual) se ha encargado de ofrecer cargos públicos a los líderes sindicales para que lo respalden con el voto de la clase trabajadora. Bajo esta promesa, los representantes sindicales de la sección LVI del SUSPEG se han avocado a realizar

propaganda hacia la clase trabajadora para motivarlos (*por no decir obligarlos*) a emitir su sufragio a favor del candidato. El descaro es tanto, que se les “invita” (obliga) a llenar formatos para que amigos, familia o particulares se sumen al proyecto del candidato electo, lo que ocasiona trabajo extra y presión para la clase trabajadora al tener que cumplir con la obligación impuesta por sus líderes. Conviene mencionar que en dichos formatos se documenta el nombre completo del ciudadano, domicilio, teléfono y número de IFE; todo esto con la finalidad de agrupar la mayor cantidad de votos para que sean contabilizados estadísticamente y así se obtengan mayores probabilidades reales de ganar la elección. Otra acción íntimamente relacionada y que también representa una violación hacia los derechos de los trabajadores y hacia la propia democracia, es que los líderes sindicales exhortan a hacer acto de presencia en los diversos recorridos en las zonas populares a las que el candidato electo tiene contemplado visitar en su itinerario diario. (Cabe mencionar que estos recorridos se realizan una vez finalizada la jornada laboral de la clase trabajadora ó en sus días de descanso)

Por su parte, el secretario general es directo en su forma de hablar y manifiesta que de ganar las elecciones ocupará un cargo como regidor en el H. Ayuntamiento, dejando claro su separación de la sección LVI. Es preciso mencionar que el secretario general manifiesta que de ganar la elección se avocará a trabajar alternadamente con el futuro alcalde para que libere las suficientes plazas “de base” que tanto demanda la clase trabajadora. La imagen No. 3 representa la publicidad alusiva a la campaña que esta comenzando el secretario general de la sección LVI del SUSPEG, C. Pedro Salazar Blas.



Imagen No. 3. Publicidad del secretario general de la sección LVI del SUSPEG, en busca de ser regidor en el próximo gobierno municipal del municipio de Acapulco, Guerrero.

Considero que este tipo de conductas merecen ser debatidas por que pareciera que la realidad en pleno siglo XXI sigue siendo la misma. No se puede tolerar que candidatos políticos por mucha capacidad o experiencia que tengan, otorguen cargos públicos a sus compañeros síndicos sin revisar el grado de preparación académica, la experiencia y las habilidades que debe poseer un buen funcionario público. De forma sucinta, manifiesto que los líderes sindicales de la sección LVI del SUSPEG por su forma de dirigir, representan ser un obstáculo del progreso de nuestra democracia y de la clase trabajadora quien deposita toda su confianza en líderes poco representativos, antidemocráticos y hasta corruptos. Ante esta realidad tan lacerante para la clase obrera, no queda más que afirmar que sin duda alguna, la sección LVI del SUSPEG es un sindicato que se sirve de sus agremiados al buscar en ellos la forma de obtener beneficios personales que mantienen inalcanzable el principio de justicia social y a la vez, inoculan día con día la imagen del sindicato, que con el trabajo y esfuerzo de la clase trabajadora han intentado fortalecerlo para el beneficio colectivo de todos sus agremiados y no el de unos cuantos. No podemos hablar de una verdadera justicia social cuando se tienen

condiciones tan deprimentes como el abuso de poder, la implementación de prácticas antidemocráticas; aunadas a las condiciones de inequidad que sufre la clase trabajadora.

De manera personal considero que con el devenir de los años en México se han ido perdiendo las razones o justificaciones que dieron origen al surgimiento de los sindicatos. El ejemplo más claro se muestra en este estudio en el cual los líderes sindicales han pasado de servidores y defensores de los derechos de los trabajadores a ser candidatos por un puesto público que poco ayudan a los trabajadores en su lucha por alcanzar una autentica justicia social.

En términos generales, la sección LVI del SUSPEG necesita ser un organismo representativo, garante y promotor de la justicia social que conlleve al logro de mejores oportunidades para el desarrollo humano de toda la clase trabajadora y no para el beneficio de unos cuantos. Queda claro que la serie de problemas presentes en dicha sección, debilitan e impiden el avance social y el desarrollo de una autentica democracia en nuestra región.